

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE CÚCUTA

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968682 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO “AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA”, EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.

Entre los suscritos a saber: el señor coronel HERMES JAVIER BARRERA BLANCO mayor de edad vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.587.277 de Arauca, obrando en calidad de comandante, según Resolución No. 3151 del 09/05/2017, emanada del Ministerio de Defensa Nacional delegado mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Adicionada por la Resolución No. 01239 de 29/03/2017. Modificado por las Resoluciones No. 002123 del 12/05/2017 y No. 00076 del 11/01/2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CUCUTA**, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el Señor Oferente ALBERTO OROZCO GOMEZ cedula número 71.581.450 de Medellín, propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, ubicado en el centro comercial bolívar bloque E-A1, Teléfonos 3157968682 – 5760750 correo electrónico Alberto.pikolino@gmail.com, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN 001/2019 AL CONTRATO PN MECUC 75-7-10003-19**, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 20/02/2019 fue suscrita la aceptación de oferta PN MECUC 75-7-10003-19, la cual contiene entre otras las siguientes clausulas:

PRIMERA OBJETO:

OBJETO	“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO “AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA”, EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.
--------	---

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968682 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".

SEGUNDA VALOR:

VALOR	El valor estimado de la contratación corresponde a SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$70.000.000,00) , incluido impuestos y deducciones de ley según las necesidades de la Institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.			
	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
	MECUC	10	GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"	\$70.000.000,00
	TOTAL VALOR ESTIMADO A ADJUDICAR			\$70.000.000,00

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta de la Policía Nacional, adjudicará el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado para cada unidad, esto es hasta agotar los **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$70.000.000,00)** incluido impuestos y deducciones de ley según las necesidades de la Institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser facturados en su momento por un valor superior a los establecidos en los precios techo para la presente contratación

TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6219 del 18/02/2019, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
---------------------------------	--

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero con el fin de garantizar las actividades antes durante y después del concierto o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
---------------------------	--

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968682 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".

QUINTA SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo Logístico Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC) o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional</p> <p>Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</p>
--------------------------------	---

Que la aceptación de oferta PN MECUC 75-7-10003-19, del 20/02/2019, fue puesto en ejecución el día 21/02/2019 con la aprobación de las garantías establecidas.

- A. Que mediante comunicado oficial S-2019-015669/MECUC, de fecha 21/02/2019, el señor Capitán EDGAR HERNANDO JURADO MORA supervisor del contrato presupuesto MECUC, solicita al señor contratista JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ cedula número 71.581.450 de Medellín, propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, ubicado en el centro comercial bolívar bloque E-A1, Teléfonos 3157968682 – 5760750 correo electrónico Alberto.pikolino@gmail.com, la viabilidad de aprobar la adición al contrato PN MECUC 75-7-10003-19, por suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

ELEMENTO	VALOR TOTAL
GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".	\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 35.000.000,00

- B. Teniendo en cuenta que el contratista, JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ cedula número 71.581.450 de Medellín, propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, ubicado en el centro comercial bolívar bloque E-A1, Teléfonos 3157968682 – 5760750 correo electrónico Alberto.pikolino@gmail.com, mediante comunicado de fecha 21/02/2019, acepta la adición solicitada por el señor supervisor garantizando el sostenimiento de los precios.

ELEMENTO	VALOR TOTAL
GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".	\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 35.000.000,00

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968682 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO ‘AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA’, EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.

- C. Que mediante comunicado oficial S-2019-015672/MECUC de fecha 21/02/2019, el señor Capitán EDGAR HERNANDO JURADO MORA supervisor del contrato presupuesto MECUC, emite concepto técnico de viabilidad para adicionar al contrato PN MECUC 75-7-10003-19, por suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

ELEMENTO	VALOR TOTAL
GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.	\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 35.000.000,00

- D. Que mediante comunicado oficial S-2019-015764/MECUC de fecha 21/02/2019, el señor Capitán EDGAR HERNANDO JURADO MORA supervisor del contrato presupuesto MECUC, Solicita al señor ordenador del gasto autorice y ordene a quien corresponda adelantar adición al contrato PN MECUC 75-7-10003-19, por suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

ELEMENTO	VALOR TOTAL
GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.	\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 35.000.000,00

- E. Que el día 21/02/2019 la oficina de planeación MECUC expide el certificado de plan de compras número 017 por suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, presupuesto destinado específicamente las unidades descritas a continuación así:

ELEMENTO	VALOR TOTAL
GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.	\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$ 35.000.000,00

- F. Que en la trazabilidad del comunicado oficial electrónico S-2019-015764/MECUC de fecha 21/02/2019, el señor Ordenador del Gasto “adelantar procedimiento de acuerdo a la norma”.

Que existen recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, para la vigencia 2019, según Certificado Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. No. 6519 del 22 de febrero 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se Adopta el “Manual de Contratación de la Policía Nacional”, establece en el Capítulo VII Aspectos propios del contrato estatal Numerales:

- **“3. ADICIÓN.** La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968882 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".

Por lo anterior se podrá adicionar el contrato PN MECUC No 75-7-10003-19, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**. Así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 70.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 35.000.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	\$ 35.000.000,00
VALOR SOLICITADO ADICION 001 MECUC	\$ 35.000.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA FUTURAS ADICIONES	\$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	50.00%

ADICIÓN 001/2019, Al contrato PN MECUC No. 75-7-10003-19, se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa, aduciendo que las características y naturaleza de la adición tienen referencia con el objeto del contrato principal.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR: la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)**, al contrato PN MECUC No. 75-7-10003-19 así:

Para efectos presupuestales el valor del contrato PN MECUC No. 75-7-10003-19, asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 105.000.000,00)**, MCLVI, incluido impuestos de ley distribuidos así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			
RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
10	MECUC	GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".	\$ 70.000.000,00
VALOR TOTAL INICIAL			\$ 70.000.000,00

ADICION No. 001/2019			
RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
10	MECUC	GASTO DE ALIMENTACION: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".	\$ 35.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001/2019			\$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 105.000.000,00

El valor de la adición está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6519 del 22/02/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

MINUTA ADICION 001/2019 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MECUC 75-7-10003-19. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL SEÑOR OFERENTE JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ CEDULA NÚMERO 71.581.450 DE MEDELLÍN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE E-A1, TELÉFONOS 3157968682 – 5760750 CORREO ELECTRÓNICO ALBERTO.PIKOLINO@GMAIL.COM, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".

ARTICULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. La presente adición al contrato PN MECUC No.75-7-10003-19, se entiende perfeccionado con las firmas de las partes contratantes, legalizado con el correspondiente registro presupuestal y la determinación de las garantías contempladas en el contrato PN MECUC No.75-7-10003-19 las cuales deberán ampliarse de manera proporcional en valor adicionado, por parte del contratista.

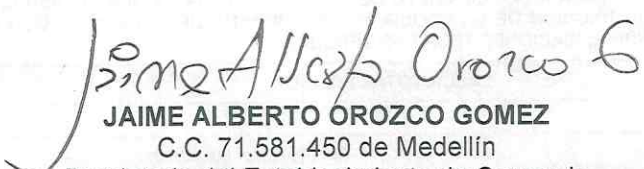
ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato PN MECUC No.75-7-10003-19, que no hayan sido objeto de modificación en el presente Contrato de Adición 001/2019, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta a los _____

LA POLICÍA NACIONAL

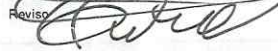

Coroneel HERMES JAVIER BARRERA BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Contratante

CONTRATISTA


JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
C.C. 71.581.450 de Medellín
Propietario del Establecimiento de Comercio
RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS

Elaboró:

PT. YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Analista Contratos MECUC

Revisó:

IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENAVIDES
Jefe Grupo de Contratos MECUC

Revisó:

IT. HERNANDO ROJAS MARTA
Asesor Jurídico MECUC (E)

Aprobó:

CT. EDGAR HERNANDO JURADO MORA
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 EXT 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co